

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47528 MADRID

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1493/2020 de la mercantil CUCARA, S.L., NIG: 28.079.00.2-2020/0136186 y CIF B-81844698 por auto de fecha 9 de diciembre de 2020 se ha decretado la declaración y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal, declarar su extinción y la cancelación de su inscripción en los registros correspondientes.

Madrid, 14 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don José Vela Pérez.

ID: A200063447-1